

Santiago, 6 de junio de 2025

HECHO ESENCIAL
GRUPO SECURITY S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: COMUNICA RECEPCIÓN DE INFORME DE EVALUADOR INDEPENDIENTE.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores (“LMV”) y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Grupo Security S.A. (“Sociedad” o “Grupo Security”), lo siguiente:

1. Conforme fue informado a la CMF y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, accionistas de la Sociedad que representaban el 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto, suscribieron con BICECORP S.A. (“Bicecorp”) y Forestal O’Higgins S.A. (“FOH”), en esa misma fecha, una promesa de compraventa y permuta de acciones mediante oferta pública de adquisición de acciones y fusión (la “Promesa”). El objeto de la Promesa fue integrar los negocios de BICECORP y Grupo Security y el de sus respectivas filiales (“Operación de Integración”). Según lo establecido en la Promesa, la Operación de Integración se estructuró mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security lanzada conjunta e indivisiblemente por FOH y Bicecorp (la “OPA”), y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security en Bicecorp.

2. Conforme fue informado mediante Hecho Esencial de fecha 3 de marzo de 2025, con fecha 1 de marzo de 2025, FOH y Bicecorp publicaron el aviso de resultado declarando exitosa la OPA e informando la adquisición de la totalidad de las acciones recibidas, esto es, 3.609.043.134 acciones de Grupo Security, representativas de aproximadamente un 90,33% del capital suscrito. Como consecuencia de la OPA, Bicecorp adquirió el control de Grupo Security.

3. Conforme a la Promesa, el siguiente paso de la Operación de Integración corresponde a la materialización de la fusión por incorporación de Grupo Security en Bicecorp (la “Fusión”), la cual, de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”) y el artículo 100 de la LMV, califica como una operación con partes relacionadas (“OPR”).

4. En consecuencia, con fecha 26 de marzo de 2025, el directorio de Grupo Security acordó la designación de Landmark Capital S.A. como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LSA (el “Informe del Evaluador Independiente”).

5. Con esta misma fecha, Grupo Security recibió el Informe del Evaluador Independiente, el cual analiza las condiciones de la Fusión como parte de la Operación de Integración y OPR, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

6. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Informe del Evaluador Independiente ha sido puesto a disposición de los accionistas de Grupo Security desde esta misma fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3150, Las Condes, Santiago, y en la página web de la sociedad <https://www.security.cl/investor-relations/es/integration>.

Fernando Salinas Pinto
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago,
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN